



NACIONAL



Resolución 344/2004

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Muestra del Comercio e Industria Dental Argentina
EXPODENT 2004 -- Declaración de interés nacional.
Fecha de Emisión: 10/06/2004; Publicado en: Boletín
Oficial 16/06/2004

VISTO la Actuación N° 3187.03.1.6 del registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION donde tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la 16° edición de la Muestra del Comercio e Industria Dental Argentina "EXPODENT 2004", y

CONSIDERANDO:

Que organizado por la Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental, dicho encuentro presentará las últimas novedades de materiales y productos que se ofrecen hoy en el mercado odontológico mundial.

Que en su ámbito se desarrollarán importantes jornadas científicas que serán brindadas a través de conferencias y seminarios, por prestigiosos disertantes provenientes del país y del exterior.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE SALUD, organismo que auspicia a la 16° edición de la Muestra del Comercio e Industria Dental Argentina "EXPODENT 2004", por medio de la Resolución Ministerial N° 47 de fecha 23 de enero de 2004.

Que los continuos avances en la tecnología y las novedades en los conocimientos en el área de la salud exigen una continua capacitación profesional.

Que los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y PRODUCCION, DE SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional a la 16° edición de la Muestra del Comercio e Industria Dental Argentina "EXPODENT 2004", a realizarse del 11 al 15 de agosto de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.

